Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA DE BOGOTÁ
Bogotá, D.C., Veintiséis (26) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Clase de proceso:	Divorcio
Demandante:	Adriana Polanco Méndez
Demandado:	José Lucas Pou Martínez
Radicación:	110013110011 2020-00407-00
Asunto:	Solicitud corrección Acta de Audiencia
Decisión:	Rehacer acta virtual

Se tiene solicitud de la parte interesada con la finalidad de que se corrija el auto del 17 de septiembre de 2021, con el cual se ordenó corregir la cedula de la parte demandada en el resuelve del acta de audiencia virtual No. 77 del 22 de julio de 2021.

Revisado lo anexos y pruebas que obran dentro del proceso se tiene que el número de identificación del señor JOSÉ LUCAS POU MARTÍNEZ es C.V. 13.338.514, y cabe destacar que, mediante auto del 17 de septiembre 2021 se ordenó corregir la cédula incurriendo nuevamente en un error mecanográfico al momento de digitar el número, por lo anterior se ordenará:

PRIMERO. DEJAR sin **EFECTOS** el auto del 17 de septiembre de 2021.

SEGUNDO. REHACER por secretaria, el acta de audiencia virtual No. 77 del 22 de julio de 2021, en el sentido de corregir el número de cédula del demandado JOSÉ LUCAS POU MARTÍNEZ identificado con C.V. 13.338.514.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

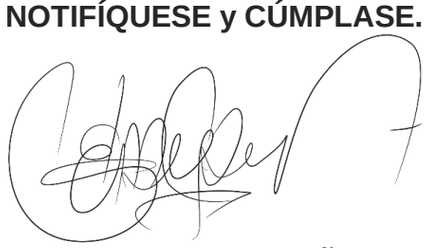

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

IM

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
(Art, 295 del C.G.P.)
Bogotá D.C., **hoy 29 de noviembre de 2021**, se notifica esta providencia en **el ESTADO No. 91**
Secretaria: _____
LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA